AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4085

ORDEN de 23 de agosto de 2023, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese de D. Eduardo Valencia Monreal como Inspector Jefe Territorial de Bizkaia de la Inspección de Educación.

Mediante Orden de 22 de agosto de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura Territorial de Bizkaia de la Inspección de Educación, (BOPV de 4 de septiembre de 2017), se dispuso designar a D. Eduardo Valencia Monreal como Inspector Jefe Territorial de Bizkaia de la Inspección de Educación.

El Decreto 3/2009, de 13 de enero, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableció el puesto de trabajo de Inspector/a Jefe/a Territorial de la Inspección de Educación, cuyas funciones figuran en el artículo 14 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 13.5 del Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dispone que los jefes y jefas territoriales dependerán directamente del Inspector o la Inspectora General y serán nombrados por la persona titular del departamento competente en materia de educación, a propuesta del Inspector o la Inspectora General, mediante el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco,

DISPONGO:

Primero.– Cesar a D. Eduardo Valencia Monreal como Inspector Jefe Territorial de Bizkaia de la Inspección de Educación, con motivo de su jubilación, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– Este cese surte efectos económicos y administrativos desde el 31 de agosto de 2023.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de agosto de 2023.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.